



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3778/2009

ZAPALLAR, 15 de Octubre de 2009

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Sentencia de Proclamación Rol N°1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre de 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Ordenanza local sobre derechos municipales por concesiones, permisos y servicios, Municipal, Título VII Derechos relativos a Construcción y Urbanización, Artículo duodécimo, letra b) Las Edificaciones y Obras de Urbanización ejecutadas por la Municipalidad de Zapallar, o por cuenta de ésta en todo el Territorio Comunal.
- Memorandum N° 471/2009, de fecha 15 de Octubre de 2009, de Encargada de la Secretaria Comunal de Planificación.
- ORD. N°660/2009, de fecha 15 de Octubre de 2009, de Director de Obras (s) I. Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

AUTORIZACE exención de pago de permiso de edificación de la obra nueva en la propiedad ubicada en Calle Las Acacias N°647, Rol de avalúo N°165-07 de la localidad de La Laguna, comuna de Zapallar, por ser propiedad municipal de acuerdo a lo estipulado en la Ordenanza Municipal,



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C/DECRETOS/ 3778.09

DISTRIBUCION:

- 1.- DIRECCION DE OBRAS
- 2.- SECIPLA
- 3.- INTERESADO.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

ACE/ KCG/ GAMD/ JBY ccc